

AVISO
LA INFRASCRITA JUEZA UNO, SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA CLAUDIA YANIRA CÁCERES NAVAS, HACE SABER: Que en resolución proveída por este Juzgado, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió la demanda de Divorcio por Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivos, presentada por el Licenciado **LEANDRO ANTONIO RIVERA MELÉNDEZ conocido por ALEJANDRO ANTONIO RIVERA MELÉNDEZ**, en calidad de Apoderado del señor **JOSÉ RAFAEL GARCÍA FLORES**, en contra de la señora **ANA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ**, quien es mayor de edad, casada, originaria de San Salvador, Departamento de San Salvador, hija de María del Carmen Gómez Cisneros y Misraín Carrillo, de domicilio y demás generales desconocidas, con Documento Único de identidad y Número de Identificación Tributaria desconocidos, de acuerdo a lo manifestado en la demanda y siendo la demandada actualmente considerada de domicilio ignorado, mediante resolución de las diez horas del día diecinueve de diciembre del presente año, se ha ordenado el emplazamiento por edicto; par consiguiente, por medio de este edicto se procede a emplazar a la señora **ANA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ**, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto; asimismo es necesario que se presente a este Juzgado debidamente procurada a ejercer sus derechos, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 97 de la Ley Procesal de Familia, caso contrario se le nombrará a la Procuradora de Familia adsrita a este Juzgado, para que la represente, según lo establecido en el artículo 34 inciso 4° de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes. **Librado en el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**, Juez Uno, a las diez horas con veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

LICDA. CLAUDIA YANIRA CÁCERES NAVAS JUEZA UNO, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Ante mí,
LICDA. NURIA ELIZABETH SERRANO ALGUERA SECRETARIA DE ACTUACIONES
NUE. 09347-24-FMPF-2FM1/4 (3a. PUBLICACIÓN)

AVISO
LUDINA ROXANA FLORES DE NAVAS, Notario, del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro Departamento de San Salvador, con oficina Profesional situada sobre Boulevard de Los Héroes, Condominio Los Héroes, quinto nivel, Local A, en este distrito y Municipio, al público **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la suscrita notario, a las once horas del día doce de Julio del año dos mil veintitrés, se ha **Declarado Heredera Ab-intestato** y con beneficio de inventario, a la señora **BLANCA IRENE AYALA HERNANDEZ**, de los bienes que a su defunción dejó el causante **JOSE DE LA PAZ SEGOVIA**, quien al momento de su defunción era de ochenta y dos años de edad, soltero, siendo su último domicilio la ciudad de Apopa Departamento de San Salvador, originario de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, hijo de la señora Serafina Segovia, dicho causante falleció sin formular testamento, a las diecinueve horas del día trece de Agosto del año dos mil siete, por ser cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto, que le correspondía a la señora **ROSA LIDIA SEGOVIA CAMPOS**, en su calidad de heredera por ser la HUA del causante ya mencionado; habiéndosele conferido la Administración y representación INTERINA de la Sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de La Herencia Yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. **Librado en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los catorce días del**

mes de Febrero del año dos mil veinticinco.

LICDA. LUDINA ROXANA FLORES DE NAVAS
Notario
Tel. 2563-4900 (1a. PUBLICACIÓN)

AVISO
Máster Geovany Alberto Villalobos Martínez, Juez segundo de familia interino, dos del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, se admitió la demanda de Cesación de Obligación de alimentos, presentada por la licenciada **Maria José Miranda Méndez** como Apoderada del señor **William Kevin Rosales Aguilar**, en contra del joven **Brandon Steven Rosales Rivas**, y se ordenó en auto de las diez horas con veinte minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, con base a lo establecido en el artículo 34 inc. 5° de la Ley procesal de familia, **EMPLAZAR** por medio de edicto al demandado **Brandon Steven Rosales Rivas**, de dieciocho años de edad, estudiante, de nacionalidad salvadoreña, originario y del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, sin documento único de identidad, hijo de los señores Blanca Isabel Rivas Morales, de cuarenta y dos años de edad, estudiante, del domicilio del Distrito de Colón, Municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, con documento único de identidad número cero uno nueve cero cero siete seis; para que comparezca a este juzgado a ejercer su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Ley procesal de familia, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de éste edicto, y se presente a este juzgado debidamente procurado a ejercer sus derechos, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 del mismo cuerpo normativo, caso contrario se le nombrará a la Procuradora de Familia adsrita al Juzgado para que la represente en este proceso. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes. **Librado en el Juzgado segundo de Familia de San Salvador, sustanciación dos**, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco.

Msc. Geovany Alberto Villalobos Martínez Juez segundo de familia interino, dos de San Salvador
Ante mí,
Msc. Ana Rosaura Melara de Domínguez Secretaria de actuaciones
11830-24-FMPF-2FM2 270.3/C2 (3a. PUBLICACIÓN)

AVISO
ANGEL RAMOS COELLO, Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, y con oficina notarial ubicada sobre final de la veintinueve Avenida Norte, Colonia San Antonio, pasaje F, casa seis, del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito Notario a las doce horas y quince minutos del día once de febrero del año dos mil veinticinco; se ha declarado a la señora **NORMA GLORIA DEL SOCORRO MENDOZA DE BENITEZ**, en concepto de cónyuge, y asimismo, como Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le corresponden en la referida Sucesión a los hijos del Causante, señores: Ángel Rodrigo Benítez Mendoza y Gabriela María Benítez Mendoza, **HEREDERA DEFINITIVA** con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada, que a su defunción, ocurrida en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día veintiocho de enero del año dos

mil veinticuatro, dejó el causante, señor **ANGEL BENITEZ MOLINA**, habiéndosele conferido la Administración y Representación **DEFINITIVA**, de la referida Sucesión, por lo que se le avisa al público para los efectos de ley. **Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

ANGEL RAMOS COELLO
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

AVISO
WERNER BLADIMAR MARTINEZ QUINTANILLA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Prolongación Juan Pablo II, Calle Los Bambúes, polígono uno, casa once, Residencial Tazumal, del distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que se presentó el señor **FELIX ORLANDO VILLALTA PALACIOS**, de cuarenta y nueve años, empleado, de este domicilio, con documento único de identidad número: cero uno seis uno cero cero siete cuatro cinco, quien ha comparecido ante mis oficios notariales solicitando se le extienda Título Supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en final del pasaje Rosales, número dos, colonia Dolores, identificando como lote número ochenta y ocho, antigua pedrera, entre la colonia Aragón Dos y la Urbanización El Mirador del distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador; de una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, el cual mide y linda: LINDERO NORTE: colindando con Luis Alonso Coronado López; LINDERO ORIENTE: colindando con LUIS ALONSO CORONADO LOPEZ. El terreno descrito no es dominante ni sirviniente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición en el mes de febrero de dos mil cuatro, sumados a los cuarenta y cinco años anteriores de posesión y por compra efectuada a la señora MARIA ELENA PORTILLO DE CRUZ, quien al momento de vender era de setenta y un años, de oficios domésticos, y de quien ignora su domicilio actual; el compareciente me manifiesta que ha poseído el referido terreno y construcciones que contiene en forma quieta, pacífica, continua e ininterrumpida por más de SESENTA Y CINCO AÑOS. Valúa dicho terreno en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

WERNER BLADIMAR MARTINEZ QUINTANILLA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA. - HACE SABER: Al público para los efectos de la ley, que, por resolución proveída por este tribunal, a las nueve horas treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco. - Se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las doce horas cincuenta minutos del día dos de julio de dos mil dieciséis, en Colonia San Antonio uno, Final cuarta Calle Poniente, Polígono "O", Lote número seis, Chalchuapa, siendo la misma el lugar de su último domicilio; dejó la causante **FERNANDA SOLANO RIVERA** conocida por **CELIDA MARGOTH SOLANO RIVERA**, **CELIDA MARGOTH RIVERA SOLANO**, **MARGOTH SOLANO RIVERA** y por **FER-**

NANDA SOLANO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, Empleada, Soltera; de parte de los señores **PEDRO ALEXANDER AREVALO SOLANO, MARGOTH YESSENIA SOLANO AREVALO Y ROBERTO CARLOS SOLANO GONZALEZ**, en su concepto de Hijos de la expresada causante; a quienes se les nombra **INTERINAMENTE** administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de éste edicto. - Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las once horas treinta y cinco minutos del día diez de febrero de dos mil veinticinco. -

Lic. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA JUEZ DE LO CIVIL
Lic. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ SECRETARIO
CarloséMF/am/vl/H 453-173-2024. (3a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA
Yo Rene Francisco Henriquez Renderos, Actuando en mi calidad de Auditor Externo y con número de acreditación como Auditor número Dos mil doscientos cuarenta y siete, de la Sociedad **UNIQUE CAPITAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar "**UNIQUE,S.C. de R.L. de C.V.**", del domicilio de Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, Departamento de San Salvador por este medio, **CONVOCA** a los accionistas de la sociedad, a reunirse para la celebración de sesión de Junta General de Accionistas, que por los puntos a tratar es de naturaleza extraordinaria, a las catorce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, en Avenida Albert Einstein y Boulevard Los Próceres, Torres Cuscatlán, nivel siete, Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuyos puntos a tratar en la agenda son los siguientes:

1. Creación del Comité de Cumplimiento.
2. Nombramiento de personas designadas como titular y suplente en la oficialía de cumplimiento.
3. La aprobación de los siguientes documentos: a) Manual Del Sistema Integral de Prevención De Lavado de Dinero y Financiación al Terrorismo; b) Código de Ética; c) Plan de Auditoría Interna para el cumplimiento del manual de prevención de lavado de dinero y activos y financiación al terrorismo; d) Reglamento o estatutos del comité de cumplimiento para la prevención de lavado de dinero y activos y financiación al terrorismo; e) Plan de Capacitación anual, del Comité de Cumplimiento y del Personal de la Institución; f) Plan de Trabajo Anual del Comité o Unidad de Cumplimiento; g) Política de gestión y control de riesgos; y, h) anexos: Matriz de Riesgo, formulario Conoce a tu Cliente (KYC), formulario Conoce a tu Proveedor (KYB), reporte interno de operaciones inusuales y/o sospechosas.

Que de conformidad a lo establecido en los arts. 187, 242, 243, 246 y 247 del Código de Comercio, El quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. En caso de no haber quórum suficiente para la celebración de dicha junta el día y hora de la fecha señalada en primera convocatoria, por este mismo medio se convoca a la celebración de la misma junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en segunda fecha de convocatoria, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco en el mismo lugar, siendo el quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria, por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

RENE FRANCISCO HENRIQUEZ RENDEROS
Auditor Externo
(1a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS CONDOMINIO QUINTAS RECREATIVAS LA HACIENDA SAN JOSE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Francisco Portillo Meléndez, actuando en mi calidad de Administrador y Representante Legal, nombramiento dado por la Asamblea General de Propietarios con fecha 14 de febrero 2024 y ratificado en Asamblea Extraordinaria de propietarios con fecha 28 de febrero 2024 del **CONDOMINIO QUINTAS RECREATIVAS LA HACIENDA**, en virtud de lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Administración del referido Condominio, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS** como quedo acordado en el **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO** a llevarse a cabo en 1° convocatoria el día 6 de marzo **del presente año**, a las 2:00 p.m. **en EL CASCO DE LA HACIENDA**. Dicha Asamblea será válida con la asistencia de la mitad más uno de las unidades habitacionales que componen el Condominio o de sus representantes; y sus resoluciones serán válidas con el voto de los 2/3 de los asistentes, que representen por lo menos las 3/4 partes del valor del Condominio. Y en caso de no haber quórum a la hora y fecha señalada, por este acto se convoca a celebrar la referida Asamblea en **2° convocatoria**, a las **6:00 p.m. del día 7 de marzo de 2025**, en el mismo lugar; cuya instalación será válida con cualquiera que sea el número de propietarios presentes o representados y sus resoluciones tendrán validez por mayoría simple, salvo excepciones de ley (Art. 20 del Reglamento Administración y Art. 32 Inc. 2° de la Ley de la materia). Para participar en la Asamblea se deberá acreditar la calidad de Condómino así: **a) Todos los condóminos que tengan su derecho debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del departamento de La Libertad, con el título que demuestra tal calidad; b)** Cuando fueren dos o más los propietarios de una unidad habitacional, estos están obligados a designar uno como los represente ante la Asamblea; **c)** Cada propietario podrá hacerse representar por otro propietario mediante carta simple, o por persona extraña al Condominio, mediante carta debidamente legalizada por Notario o por Apoderado con facultades suficientes; **d)** Los menores de edad o incapaces y personas jurídicas, serán representados por sus representantes legales debidamente acreditados; **e)** A pesar de todo lo anterior, se tendrá como propietario acreditado, aquel que aparezca en el Libro de Propietarios del Condominio; y **f)** Cada propietario tendrá derecho a un voto por cada unidad habitacional de su propiedad y deberá estar solvente con sus pagos de servicios de mantenimiento (Art. 21 y 24 del Reglamento Administración). Los puntos de agenda que se conocerán en la sesión son los siguientes:

1. Verificación de Acreditaciones.
2. Verificación y Establecimiento de Quórum.
3. Informe del Consejo de Administración (Memoria de Labores)
4. Informe del Administrador y Representante Legal
5. Informe Financiero; presentación de Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo del Ejercicio 2024 (Lic. Yanira Cubias CONSULTORES).
6. Aprobación del Presupuesto 2025

7. Elección del Auditor Externo y Asignación de Honorarios

8. Situación del agua

9. Implementación de contadores

10. Cuotas de uso de gimnasio

11. Sanciones a las violaciones de las normativas

12. Elección del Consejo de Administración 2025

13. Elección del Administrador, Establecimiento del período 2025 y Honorarios

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de estos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Art. 6.- Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo exámen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan.

Art. 6.- Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo exámen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan.

Constitución de la Republica de El Salvador.

San José Villanueva, departamento de La Libertad, a los 17 días del mes febrero de 2025.

Francisco Portillo Meléndez
(1a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD METROCENTRO, S.A. DE C.V.
La Junta Directiva de la sociedad "**METROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**METROCENTRO, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental, ubicado en el Boulevard de Los Héroes y Avenida Los Sisimiles, distrito de San Salvador, a partir de las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca en el mismo lugar para las diez horas del día veinte de marzo del mismo año.

La Agenda de la sesión es la siguiente:

- a) Memoria anual de la Junta Directiva.
- b) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- c) Informe del Auditor Externo.
- d) Destino de las utilidades percibidas en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024 y utilidades retenidas.
- e) Nombramiento del Auditor Externo y designación de sus honorarios.
- f) Nombramiento del Auditor Fiscal y designación de sus honorarios.
- g) Cualquier otro asunto que propongan los accionistas y que sea de competencia de esta Junta, conforme a la Ley o al Pacto Social.

El quórum necesario para celebrar la Junta Ordinaria en la primera convocatoria es de la mitad más una de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Para celebrarla en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Para celebrarla en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Distrito de San Salvador, treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.

ING. RAFAEL MENÉNDEZ ESPINOZA. DIRECTOR SECRETARIO. METROCENTRO, S.A. DE C.V. (3a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Ciudad Barrios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en cumplimiento al Artículo 224 y 228 del Código de Comercio Vigente y de conformidad a la atribución que le confiere las cláusulas VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA Y TRIGESIMA de su escritura de modificación a su Escritura de Constitución, convoca a los Representantes de Acciones y demás Socios de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas a partir de las ocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la "Finca Restaurant Bistro & Café", ubicada en Calle Monseñor Romero, Número Nueve, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel en **Primera Convocatoria**, en caso de no integrarse el Quórum Legal correspondiente, se establece Segunda **Convocatoria** para el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco a la hora y local antes señalados.

Dicha Junta se constituirán con las formalidades que establece el Pacto Social de esta Caja de Crédito, el Código de Comercio, para conocer y resolver los puntos que contienen la agenda siguiente:

PUNTOS A TRATAR EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Integración del Quórum de Presencia.
2. Establecimiento del Quórum Legal
3. Apertura de la Sesión
4. Modificación a la Cláusula Trigésima Segunda del Pacto Social Vigente denominada "Período de Ejercicio de los Directores, Reelección y Remoción".
5. Designación de Ejecutor (es), especial (es) del acuerdo de modificación del Pacto Social de la Caja.

El Quórum Legal se integrará, en primera convocatoria, con veintinueve de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General y en segunda convocatoria con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General de conformidad a los artículos 242 y 243 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera y vigésima séptima del Pacto Social.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de abril, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel

En el Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HOTELES, S.A. DE C.V.
La Junta Directiva de la sociedad "**HOTELES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**HOTELES DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**" y "**HOTELES, S.A. DE C.V.**" de este domicilio, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental, ubicado en el Boulevard de Los Héroes y Avenida Los Sisimiles, distrito de San Salvador, a partir de las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca en el mismo lugar para las diez horas del día veinte de marzo del mismo año.

La Agenda de la sesión es la siguiente:

- a) Memoria anual de la Junta Directiva.
- b) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- c) Informe del Auditor Externo.
- d) Destino de las utilidades percibidas en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024 y utilidades retenidas.
- e) Nombramiento del Auditor Externo y designación de sus honorarios.
- f) Nombramiento del Auditor Fiscal y designación de sus honorarios.
- g) Cualquier otro asunto que propongan los accionistas y que sea de competencia de esta Junta, conforme a la Ley o al Pacto Social.

El quórum necesario para celebrar la Junta Ordinaria en la primera convocatoria es de la mitad más una de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Para celebrarla en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Distrito de San Salvador, tres de enero del año dos mil veinticinco.

FERNANDO POMA KRIETE. DIRECTOR VICEPRESIDENTE. HOTELES, S.A. DE C.V. (3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO
EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER: En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, se encuentra el asiento de presentación 052001012018 hoy 200506039360 de fecha 26 de febrero de 2001, que corresponde a un Instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Salvador, a las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante los oficios del notario Carlos Antonio Mena Barrientos. por la señora Carmen Bamboba Durán Ramírez de Rivas apoderada especial administradora de los señores Juan Francisco Bolaños Torres y Alfredo Ávila Figueroa a favor de José Nelson Rodríguez Preza y Mauricio Preza Rodríguez. Compraventa que recayó sobre un inmueble ubicado en Urbanización Santa Marta II, 1° etapa, Barrio San Jacinto, lote #5 polígono H, San Salvador, hoy San Salvador Centro, departamento de San Salvador, matrícula 60151630-00000 Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 26 de marzo de 2001 y 28 de abril de 2005, que literalmente dicen: ESTE MISMO TESTIMONIO YA SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN # 47 DEL LIBRO 4346 P.S.S. Y TRASLADADO AL SISTEMA AUTOMATIZADO EN LA MATRICULA M05118105. EN ESCRITO ANEXO NOMBRE DEL SOLICITANTE NO ESTA DE CONFORMIDAD CON EL QUE APARECE COMO PRESENTE, y "EN LA MATRICULA ANTECEDENTE M05118105 APARECE EN LA HISTORIA DE TITULARES QUE YA FUE INSCRITO ESTE INMUEBLE A FAVOR DE LOS COMPRADORES JOSE NELSON RODRIGUEZ PRESA Y MAURICIO PREZA RODRIGUEZ.- ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS (...)."; respectivamente

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona Facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amílcar Palacios Grande.
(2a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Ciudad Barrios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en cumplimiento al Artículo 224 y 228 del Código de Comercio Vigente y de conformidad a la atribución que le confiere las cláusulas VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA Y TRIGESIMA de su escritura de modificación a su Escritura de Constitución, convoca a los Representantes de Acciones y demás Socios de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas a partir de las ocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la "Finca Restaurant Bistro & Café", ubicada en Calle Monseñor Romero, Número Nueve, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel en **Primera Convocatoria**, en caso de no integrarse el Quórum Legal correspondiente, se establece Segunda **Convocatoria** para el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco a la hora y local antes señalados.

Dicha Junta se constituirán con las formalidades que establece el Pacto Social de esta Caja de Crédito, el Código de Comercio, para conocer y resolver los puntos que contienen la agenda siguiente:

PUNTOS A TRATAR EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Integración del Quórum de Presencia.
2. Establecimiento del Quórum Legal
3. Apertura de la Sesión
4. Modificación a la Cláusula Trigésima Segunda del Pacto Social Vigente denominada "Período de Ejercicio de los Directores, Reelección y Remoción".
5. Designación de Ejecutor (es), especial (es) del acuerdo de modificación del Pacto Social de la Caja.

El Quórum Legal se integrará, en primera convocatoria, con veintinueve de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General y en segunda convocatoria con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General de conformidad a los artículos 242 y 243 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera y vigésima séptima del Pacto Social.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de abril, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel

En el Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HOTELES, S.A. DE C.V.
La Junta Directiva de la sociedad "**HOTELES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**METROCENTRO, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental, ubicado en el Boulevard de Los Héroes y Avenida Los Sisimiles, distrito de San Salvador, a partir de las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca en el mismo lugar para las diez horas del día veinte de marzo del mismo año.

La Agenda de la sesión es la siguiente:

- a) Memoria anual de la Junta Directiva.
- b) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- c) Informe del Auditor Externo.
- d) Destino de las utilidades percibidas en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024 y utilidades retenidas.
- e) Nombramiento del Auditor Externo y designación de sus honorarios.
- f) Nombramiento del Auditor Fiscal y designación de sus honorarios.
- g) Cualquier otro asunto que propongan los accionistas y que sea de competencia de esta Junta, conforme a la Ley o al Pacto Social.

El quórum necesario para celebrar la Junta Ordinaria en la primera convocatoria es de la mitad más una de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Para celebrarla en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Distrito de San Salvador, tres de enero del año dos mil veinticinco.

FERNANDO POMA KRIETE. DIRECTOR VICEPRESIDENTE. HOTELES, S.A. DE C.V. (3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO
EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER: En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, se encuentra el asiento de presentación 052001012018 hoy 200506039360 de fecha 26 de febrero de 2001, que corresponde a un Instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Salvador, a las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante los oficios del notario Carlos Antonio Mena Barrientos. por la señora Carmen Bamboba Durán Ramírez de Rivas apoderada especial administradora de los señores Juan Francisco Bolaños Torres y Alfredo Ávila Figueroa a favor de José Nelson Rodríguez Preza y Mauricio Preza Rodríguez. Compraventa que recayó sobre un inmueble ubicado en Urbanización Santa Marta II, 1° etapa, Barrio San Jacinto, lote #5 polígono H, San Salvador, hoy San Salvador Centro, departamento de San Salvador, matrícula 60151630-00000 Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 26 de marzo de 2001 y 28 de abril de 2005, que literalmente dicen: ESTE MISMO TESTIMONIO YA SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN # 47 DEL LIBRO 4346 P.S.S. Y TRASLADADO AL SISTEMA AUTOMATIZADO EN LA MATRICULA M05118105. EN ESCRITO ANEXO NOMBRE DEL SOLICITANTE NO ESTA DE CONFORMIDAD CON EL QUE APARECE COMO PRESENTE, y "EN LA MATRICULA ANTECEDENTE M05118105 APARECE EN LA HISTORIA DE TITULARES QUE YA FUE INSCRITO ESTE INMUEBLE A FAVOR DE LOS COMPRADORES JOSE NELSON RODRIGUEZ PRESA Y MAURICIO PREZA RODRIGUEZ.- ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS (...)."; respectivamente

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona Facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amílcar Palacios Grande.
(2a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Ciudad Barrios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en cumplimiento al Artículo 224 y 228 del Código de Comercio Vigente y de conformidad a la atribución que le confiere las cláusulas VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA Y TRIGESIMA de su escritura de modificación a su Escritura de Constitución, convoca a los Representantes de Acciones y demás Socios de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas a partir de las ocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la "Finca Restaurant Bistro & Café", ubicada en Calle Monseñor Romero, Número Nueve, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel en **Primera Convocatoria**, en caso de no integrarse el Quórum Legal correspondiente, se establece Segunda **Convocatoria** para el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco a la hora y local antes señalados.

Dicha Junta se constituirán con las formalidades que establece el Pacto Social de esta Caja de Crédito, el Código de Comercio, para conocer y resolver los puntos que contienen la agenda siguiente:

PUNTOS A TRATAR EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Integración del Quórum de Presencia.
2. Establecimiento del Quórum Legal
3. Apertura de la Sesión
4. Modificación a la Cláusula Trigésima Segunda del Pacto Social Vigente denominada "Período de Ejercicio de los Directores, Reelección y Remoción".
5. Designación de Ejecutor (es), especial (es) del acuerdo de modificación del Pacto Social de la Caja.

El Quórum Legal se integrará, en primera convocatoria, con veintinueve de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General y en segunda convocatoria con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Junta General de conformidad a los artículos 242 y 243 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera y vigésima séptima del Pacto Social.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de abril, Barrio el Centro, Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel

En el Distrito de Ciudad Barrios, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HOTELES, S.A. DE C.V.
La Junta Directiva de la sociedad "**HOTELES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**METROCENTRO, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental, ubicado en el Boulevard de Los Héroes y Avenida Los Sisimiles, distrito de San Salvador, a partir de las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco. De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca en el mismo lugar para las diez horas del día veinte de marzo del mismo año.

La Agenda de la sesión es la siguiente:

- a) Memoria anual de la Junta Directiva.
- b) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- c) Informe del Auditor Externo.
- d) Destino de las utilidades percibidas en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024 y utilidades retenidas.
- e) Nombramiento del Auditor Externo y designación de sus honorarios.
- f) Nombramiento del Auditor Fiscal y designación de sus honorarios.
- g) Cualquier otro asunto que propongan los accionistas y que sea de competencia de esta Junta, conforme a la Ley o al Pacto Social.

El quórum necesario para celebrar la Junta Ordinaria en la primera convocatoria es de la mitad más una de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Para celebrarla en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de las acciones del capital social, y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. Distrito de San Salvador, tres de enero del año dos mil veinticinco.

FERNANDO POMA KRIETE. DIRECTOR VICEPRESIDENTE. HOTELES, S.A. DE C.V. (3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO
EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER: En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, se encuentra el asiento de presentación 052001012018 hoy 200506039360 de fecha 26 de febrero de 2001, que corresponde a un Instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Salvador, a las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante los oficios del notario Carlos Antonio Mena Barrientos. por la señora Carmen Bamboba Durán Ramírez de Rivas apoderada especial administradora de los señores Juan Francisco Bolaños Torres y Alfredo Ávila Figueroa a favor de José Nelson Rodríguez Preza y Mauricio Preza Rodríguez. Compraventa que recayó sobre un inmueble ubicado en Urbanización Santa Marta II, 1° etapa, Barrio San Jacinto, lote #5 polígono H, San Salvador, hoy San Salvador Centro, departamento de San Salvador, matrícula 60151630-00000 Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 26 de marzo de 2001 y 28 de abril de 2005, que literalmente dicen: ESTE MISMO TESTIMONIO YA SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN # 47 DEL LIBRO 4346 P.S.S. Y TRASLADADO AL SISTEMA AUTOMATIZADO EN LA MATRICULA M05118105. EN ESCRITO ANEXO NOMBRE DEL SOLICITANTE NO ESTA DE CONFORMIDAD CON EL QUE APARECE COMO PRESENTE, y "EN LA MATRICULA ANTECEDENTE M05118105 APARECE EN LA HISTORIA DE TITULARES QUE YA FUE INSCRITO ESTE INMUEBLE A FAVOR DE LOS COMPRADORES JOSE NELSON RODRIGUEZ PRESA Y MAURICIO PREZA RODRIGUEZ.- ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS (...)."; respectivamente

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona Facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al